ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

07434-2015
PEÑISCOLA/PENÍSCOLA

Aprobación Definitiva Modificación Puntual PGOU nº 1/2015

D. Andrés Martínez Castellá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñíscola
HACE SABER:
Que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2015, ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual del PGOU nº 1/2015, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a "CALIFICACIÓN DE SUELO DOTACIONAL ZONA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO", y sus normas urbanísticas, que a continuación se transcriben:
«Las nuevas zonas dotacionales del perímetro de protección del cementerio se clasificarán como Infraestructura -Servicio urbano QI-, de la Red Secundaria de Dotaciones públicas, que atendiendo a su fase de ejecución atienden a las siguientes nomenclaturas y superficies:

- Red Viaria – Espacio libre S.CV:	962,21 m2
- Infraestructura – Servicio Urbano S.QI-0:	412,88 m2
- Infraestructura – Servicio Urbano S.QI-1:	1.701,40 m2
- Infraestructura – Servicio Urbano S.QI-2:	1.346,40 m2
- Infraestructura – Servicio Urbano S.QI-3:	3.665,24 m2

Sin perjuicio de la necesaria distancia de 25 mts. libres de edificaciones, prevista en el Decreto 39/2005 del Consell, en las nuevas zonas dotacionales podrán ejecutarse nuevas unidades de enterramiento y servicios e instalaciones propios del cementerio».
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana.
Peñíscola, 23 de octubre de 2015.— El Alcalde, Andrés Martínez Castellá.